

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00425
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTES:	YOLANDA LAGUNA y JAIME PINZÓN HERNANDEZ

Teniendo en cuenta que mediante providencia del 23 de octubre hogaño se requirió a la parte interesada aportar el registro civil de nacimiento de la joven JENNIFER PINZÓN LAGUNA, para lo cual se le concedieron cinco (05) días, carga que hasta el momento no ha sido cumplida, se ordena:

- **REQUERIR** al apoderado actor con el fin de que allegue lo indicado dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.